



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

### N°. 016-2021-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 15 de enero del 2021.

**VISTOS**, el memorándum N° 016-2021-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 15 de enero del 2021, que contiene el Informe N° 0117-2020-GRA/GG-GRDS-REDSFCO-DSP-CSMC-FEAB, emitido por el Responsable jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "UYARINA WASI" de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, quien solicita reconocimiento de agentes comunitarios en Salud Mental, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

**Que**, la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple con la Función Ejecutiva de Prestación de Servicios Públicos con objetivos y metas definidas, buscando garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que**, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

**Que**, los **agentes comunitarios** son aquellas personas reconocidas por su comunidad, relacionadas con la promoción de la salud y que realizan acciones voluntarias y tienen la predisposición de contribuir con su comunidad a través de un trabajo articulado con las instituciones de salud, y teniendo en cuenta la salud mental que es un aspecto complejo de la salud integral que muchas veces se ha visto ensombrecido por los estigmas sociales existentes, por lo que para la eliminar estas concepciones negativas es necesario desarrollar un arduo trabajo de educación y sensibilización a la población con la finalidad de eliminar estas concepciones perjudiciales que generan brechas;

**Que**, con Informe N° 0117-2020-GRA/GG-GRDS-REDSFCO-DSP-CSMC-FEAB, emitido por el Responsable jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "UYARINA WASI" de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, quien solicita reconocimiento de agentes comunitarios en Salud Mental en base al Informe N° 612-2020-GRA/GG-DRSA-REDSFCO-DSP-CSMC/DVN, remito por la Trabajadora Social del CSMC "UYARINA WASI", solicitando reconocimiento de nuevos agentes comunitarios de acuerdo al "Plan de Capacitaciones a los Agentes Comunitarios en Salud Mental de los Sectores de la Provincia de San Francisco, el cual culminó con 07 nuevos agentes comunitarios en el tema de salud mental,

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019- JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020-GRA/GR. del 31 de Agosto del 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, A LO NUEVOS AGENTES COMUNITARIOS EN SALUD MENTAL,** siendo los que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SECTOR	DISTRITO
1	PALOMINO LÓPEZ, JESÚS MANUEL	80151025	SECTOR EMPRENDEDORES	AYNA
2	GÓMEZ PRADO, DORIS	80611152	SECTOR EMPRENDEDORES	AYNA
3	CUERLLAR AGUILAR, PROCOPIO TEOBALDO	15431683	C.P. AHUARUCHAYOOC	AYNA
4	VIVANCO FERNANDEZ, YOBER YOLI	48615308	C.P. AHUARUCHAYOOC	AYNA
5	SANTIAGO BAUTISTA, VILMA	42558018	SECTOR LOS ROSALES DE MIRAFLORES	AYNA
6	VILLANUEVA NIETO, MARTHA	42177480	SECTOR VISTA ALEGRE	AYNA
7	CHÁVEZ JAUREGUI, GLORIA	28283683	PICHARI	PICHARI

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO

**DIRECTOR EJECUTIVO**

Mg. Carlos Ruben Palomino Cuba  
DIRECTOR EJECUTIVO